

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 154



viernes, 16 de agosto de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-154

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Cubillo del Campo (Burgos) 5

Modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a llenado de depósito para extinción de incendios en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos) 6

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Modificado número 2. Variante de Santa María Ribarredonda. Carretera N-I de Madrid a Irún, P.K. 294,700 al 298,900. Tramo: Santa María Ribarredonda (Burgos)» 8

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.384 de Villagonzalo Pedernales (Burgos) 10



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Briviesca

Iniciación de expedientes sancionadores 11

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Iniciación de expedientes sancionadores 13

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Iniciación de expedientes sancionadores 15

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Licitación del contrato del servicio de bar-cafetería de la planta baja del edificio de usos múltiples 17

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Adjudicación del contrato de obras para la renovación del alumbrado público exterior 19

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Contratación de la explotación de los bares ubicados en las instalaciones deportivas municipales de Anduva 20

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Subasta para el aprovechamiento forestal del monte número 368 «Cuesta Los Mazos» 21

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

Concurso público para la enajenación de una parcela 23

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 24

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Cuenta general de los ejercicios de 2011 y 2012 25

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 26

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 27

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Aprobación inicial de modificación del presupuesto para el ejercicio de 2013 29



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 716/2013

30

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

Ejecución 86/2010

31

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

RECTORADO

Convocatoria para el nombramiento del Director del Centro Asociado de Burgos por libre designación

33



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
1780/2013	Acuerdo de iniciación	Óscar Macho Fernández	12746623T	C/ Santa María 12 Castromocho (Palencia)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1802/2013	Acuerdo de iniciación	Darío Turatti de la Torre	24272430R	C/ Callejón Monjas s/n Granada	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 29 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-283/2012-BU (Alberca-INY), con destino a abastecimiento en el término municipal de Cubillo del Campo (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Cubillo del Campo (P0911700C) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de los manantiales «Los Linares» y «Los Ojales», en el término municipal de Cubillo del Campo (Burgos), por un volumen máximo anual de 20.780 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,39 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,66 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15/07/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Cubillo del Campo.

N.I.F.: P0911700C.

Tipo de uso: Abastecimiento (105 habitantes residentes llegando a un total de 500 habitantes durante la época estival).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 20.780.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,39.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,66.

Procedencia de las aguas: Manantiales «Los Linares» y «Los Ojales».

Plazo por el que se otorga: 50 años desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión administrativa.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 15 de julio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1346/2012-BU (Alberca-INY), con destino a llenado de depósito para extinción de incendios en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos).

Expediente: MC/C-1346/2012-BU (Alberca-INY).

Ref. local: C-23992-BU.

Examinado el expediente incoado a instancia del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del arroyo Rebriongos, en el término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos), por un volumen máximo anual de 318 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,90 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,12 l/s, con destino a llenado de depósito para extinción de incendios, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 15/07/13 la autorización de la modificación de características de concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Servicio Territorial de Medio Ambiente en Burgos.

Tipo de uso: Llenado de depósito para extinción de incendios.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 318.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,90.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,12.

Procedencia de las aguas: Arroyo Rebriongos.

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la resolución de concesión administrativa de fecha 16 de abril de 2007.

Título que ampara el derecho: Resolución de modificación de características de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 15 de julio de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado número 2. Variante de Santa María Ribarredonda. Carretera N-I de Madrid a Irún, P.K. 294,700 al 298,900. Tramo: Santa María Ribarredonda»

Clave del proyecto: 23-BU-3790.

Término municipal de: Villanueva de Teba.

Provincia de Burgos.

Con fecha 6 de mayo de 2013, por la Dirección General de Carreteras ha sido aprobado el proyecto modificado arriba epigrafiado en el que se ordena inclusión de las expropiaciones en el programa de expropiaciones vigentes y la incoación del expediente correspondiente.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que da lugar la construcción de la obra descrita, así como a los comprendidos en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto se deja expuesto, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación, que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Teba, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Villanueva de Teba.

Lugar: Locales del Ayuntamiento de Villanueva de Teba.

Día 13 de septiembre de 2013 de 11 a 12 horas.



Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos y El Correo de Burgos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial del Estado».

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en un plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación y demás legislación aplicable, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09071 - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, a 30 de julio de 2013.

El Jefe de la Demarcación,
Juan Ignacio Diego Ruiz

* * *

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE MODIFICADO N.º 2. VARIANTE DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA. N-I DE MADRID A IRÚN. P.K. 294,700 AL P.K. 298,900. TRAMO: SANTA MARÍA RIBARREDONDA. 23-BU-3790

N.º orden	Datos catastrales		Titular	Dirección	Superficie afectada m²				Clasificación urbanística
	Pol.	Parc.			Expropiación	Servidumbre acueducto	Ocupación temporal	Uso o cultivo	
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE TEBA									
064 - 0	1	142	Alonso Medina Gabriel	C/ Altamira, 14-2.º Izda. 09200 Miranda de Ebro	12.046 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo rústico
065 - 0	1	143	Ayto. de Santa María Ribarredonda	Las Escuelas, s/n 09289 Santa María Ribarredonda	15.696 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo rústico
066 - 0	1	144	Ayto. de Santa María Ribarredonda	Las Escuelas, s/n 09289 Santa María Ribarredonda	5.335 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo rústico
067 - 0	1	145	Calvo Angulo Miguel	Pasaje del Mercado, 2-1.º H 09007 Burgos	21.656 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo rústico
068 - 0	1	146	Hermosilla Moreno María Luisa	C/ General Palanca, 14-4.º C 28045 Madrid	32.430 m²	0 m²	0 m²	Labor de secano	Suelo rústico



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.384*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.384, denominado Villagonzalo Pedernales, iniciado a instancia del Club Deportivo de Villagonzalo Pedernales. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Villagonzalo Pedernales, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.038,34 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 5 de agosto de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, P.A.,
Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Briviesca

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, y el órgano competente para su resolución el Concejal de Personal y Régimen Interior, según acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2013000408	FUENTE MARTINEZ,JONATHAN	013170957F	-000835-DRR	80,00	22/05/2013 17:28:00	BRI 6 6
2013000324	GARCIA VIVANCO,RAUL	071342097F	-000243-FLK	80,00	11/04/2013 13:27:00	BRI 6 7
2013000417	ORTEGA SANZ,ROBERTO	013063573X	-000088-HBM	80,00	05/05/2013 17:38:00	BRI 6 4

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.



Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Briviesca, a 31 de julio de 2013.

La Instructora,
Marta Gredilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar, y el órgano competente para su resolución el Concejal de Seguridad Ciudadana, según acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2013000353	AARON SAINZ AJA GUTIERREZ	044978601P	-007847-CVP	90,00	10/05/2013 12:00:00	CIR 094 2 5H
2013000402	AYO BERZAL, ROSA MARIA	014916929A	-000527-FCH	80,00	09/06/2013 11:18:00	CIR 171 5A
2013000347	FELIX JOSE LOPEZ VILLALTA	078912622J	-008464-BGL	80,00	04/05/2013 17:25:00	CIR 094 2 5G
2013000354	JOSE LUIS RODRIGUEZ LOPEZ	014692891P	BI-003404-BX	80,00	17/05/2013 13:20:00	CIR 154 5B
2013000369	OSCAR CASTILLO LOPEZ	071343557H	-007918-CSK	200,00	24/05/2013 13:30:00	CIR 167 5A
2013000356	PUZZLE CONSTRUCCIONES S.C.	J09495698	BI-006561-BN	80,00	20/05/2013 9:20:00	CIR 094 2 5G
2013000385	URIARTE MIJANGOS, ARKAITZ	078910662P	-009232-CXV	80,00	07/06/2013 15:25:00	CIR 154 5B

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la



renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Medina de Pomar, a 31 de julio de 2013.

El Instructor,
Carlos Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Villasana de Mena, y el órgano competente para su resolución el Concejal de Medio Ambiente, según acuerdo de Pleno de fecha 16 de diciembre de 2010, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Matrícula	Importe	Fecha infracción	Norma - Artículo
2013000383	ERLANTZ FERNANDEZ PEREDA	078915480L	-002487-DXG	200,00	31/05/2013 18:55:00	CIR 094 2 5X
2013000396	FERNANDEZ BUENO,JOSE SANTIAGO	013131172N	-001940-CFW	80,00	11/06/2013 14:00:00	CIR 171 5A
2013000424	LOPEZ VILLEGAS,JOSE LUIS	014883583F	-005413-BPV	80,00	12/06/2013 11:51:00	CIR 094 2 5G
2013000423	NOVAL RODRIGUEZ,ANA TERESA	071340039L	-001126-BGL	200,00	12/06/2013 11:50:00	CIR 094 2 5X
2013000432	VADUVA, LEONARD		M-000452-VP	200,00	20/06/2013 11:00:00	CIR 117 1 5A

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de



que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Villasana de Mena, a 31 de julio de 2013.

La Instructora,
Raquel Nombela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Por Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga de fecha 5 de agosto de 2013, ha sido aprobada la contratación del servicio de bar-cafetería de la planta baja del edificio de usos múltiples de la localidad de Arenillas de Riopisuerga por procedimiento abierto, oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por plazo de ocho días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al concesionario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la documentación:

a) Organismo: Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría, ubicada en el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.

2. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3. Localidad y código postal: Arenillas de Riopisuerga, 09107.

4. Teléfono: 947 372 657.

5. Fax: 947 372 657.

6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 1/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Administrativo.

b) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la prestación del servicio de bar-cafetería de la planta baja del edificio de servicios múltiples de la localidad de Arenillas de Riopisuerga.

c) División por lotes y número de lotes/idades: No.

d) Lugar: Localidad de Arenillas de Riopisuerga.

e) Plazo de duración: Dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años más.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

A. Criterio cuantificable automáticamente.

- Por aumento del canon anual ofrecido: De 0 a 10 puntos. (Valoración según fórmula).
- Tabla de precios ofertados de los principales productos que serán servicios en la explotación del servicio bar: De 0 a 5 puntos. (Valoración según fórmula)
- Por experiencia: De 0 a 3 puntos. (Por haber prestado servicios en una empresa de hostelería 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos).

B. Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Por mejoras a incluir: De 0 a 2 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 1 euro/año, más el IVA % que corresponda legalmente.

5. – *Garantía definitiva:* 5% de la renta de duración del contrato, excluido el IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del octavo día natural posterior a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- 3. Localidad y código postal: 09107 Arenillas de Riopisuerga.

8. – *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.
- b) Localidad y código postal: Plaza Mayor, s/n. 09107 Arenillas de Riopisuerga.
- c) Fecha y hora: 14:00 horas del primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

9. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Arenillas de Riopisuerga, a 8 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Eugenio de la Serna Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 12 de julio de 2013, se adjudicó el contrato de obras consistente en la renovación del alumbrado público exterior de Gumiel de Izán (Burgos), a la empresa Anersis Lighting, S.L., publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- *Entidad adjudicadora:* Pleno de la Corporación Municipal.
- *Objeto del contrato:* Renovación del alumbrado público exterior.
- *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad.
- *Valor estimado del contrato:* 85.476,22 euros, más IVA.

En Gumiel de Izán, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Contratación de la «Explotación de los bares ubicados en las instalaciones deportivas municipales de Anduva».

2. – *Plazo contractual*: 4 años. Sin prórrogas.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Precio contractual*: 8.000 euros anuales, IVA no incluido.

5. – *Criterios de adjudicación*: El precio contractual al alza.

6. – *Información de pliegos*:

– Jurídico-administrativo: Unidad de Contratación y Patrimonio. Tel.: 947 34 91 10.
E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

– Prescripciones técnicas (Anexo 1): Área de Cultura y Deportes. Tel.: 947 34 91 38.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (SAC - Contratos públicos).

7. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)–, o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

8. – *Apertura de proposiciones*: A las 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

9. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 6 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

De conformidad con acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 13 de julio de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública número 368, conocido como «Cuesta Los Mazos» sito en Criales de Losa, para aprovechamiento de maderas, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Criales de Losa.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- 1. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.medinadepomar.org

2. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días desde publicación en «Boletín Oficial» de la provincia.

- d) Número de expediente: Aprovechamiento forestal n.º 1/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción del objeto: Aprovechamiento forestal (madera).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con único criterio de adjudicación.

4. – *Importe del contrato:*

a) Precio índice 13.492,50 euros, en caso de que ningún licitador alcance el precio índice en el proceso de enajenación y una vez declarado desierto el procedimiento, se podrá adjudicar directamente por el tipo de tasación, el cual es de 10.794 euros. Este precio será incrementado cada año de los de vigencia del aprovechamiento conforme al índice oficial de precios al consumo. Al 85% del importe de licitación hay que añadirle el IVA.

El 15% del valor del aprovechamiento se ingresará en el Fondo de Mejoras del Monte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El 85% del valor del aprovechamiento más el IVA (21%) aplicable, se pagarán al Ayuntamiento de Medina de Pomar como entidad titular del monte.

5. – *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Modalidad de presentación: Las permitidas por la Ley 30/1992.



c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
3. Localidad y código postal: 09500 Medina de Pomar (Burgos).

6. – *Apertura de las ofertas:*

En el lugar que se notifique a los licitadores y se publique en el perfil del contratante.

7. – *Otras informaciones:* Se exige una garantía definitiva de 10.000,00 euros para garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Junta de Castilla y León, que se deberá depositar en metálico en la cuenta de la Comisión Provincial de Montes. En caso de que se ejecute correctamente el contrato, la cantidad será devuelta.

En Criales de Losa, a 13 de julio de 2013.

El Alcalde,
José Luis López Oteo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LINARES DE LA VID

Información pública de licitación

Por acuerdo del Pleno de fecha 3 de julio de 2013, ha sido aprobada la enajenación de una parcela por concurso público y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia por plazo de veinte días naturales el anuncio de licitación del contrato de enajenación por concurso público de una parcela propiedad de esta Entidad Local Menor, situada en la calle Solana, n.º 7, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Órgano de contratación:* Entidad Local Menor de Linares de la Vid.
2. – *Modalidad de adjudicación:* Concurso ordinario, por procedimiento abierto.
3. – *Objeto del contrato:* Enajenación de una parcela de 399 m² situada en la calle Solana n.º 7 de Linares de la Vid, con referencia catastral 9092104VM5099S0001MR, parcela n.º 4.
4. – *Tipo de licitación:* Se señala como precio mínimo de licitación al alza la cantidad de 17.157 euros, más IVA.
5. – *Nombre y dirección donde enviar las proposiciones:* Entidad Local Menor de Linares de la Vid, Plaza Mayor, n.º 1, en el plazo de veinte días naturales.
6. – *Fecha límite de recepción de las proposiciones:* El día en que se cumplan los veinte días siguientes al de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
7. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en la Secretaría de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid, el primer martes a las 19:00 horas, de la finalización del plazo de presentaciones de las proposiciones, en acto público.
8. – *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Entidad Local Menor de una garantía provisional del 2% del tipo base de licitación y la del 5% del precio de la adjudicación.

9. – *Modelo de proposición:*

D., con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio, enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de euros (letra y numero), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP.

En Linares de la Vid, a 30 de julio de 2013.

El Alcalde,
Luis Alberto Iglesias Gil



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PEÑAHORADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
5.	Ingresos patrimoniales	15.826,90
	Total presupuesto de ingresos	15.826,90

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.320,00
4.	Transferencias corrientes	6,90
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	7.500,00
	Total presupuesto de gastos	15.826,90

En Peñahorada, a 29 de julio de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Jorge Moradillo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general de los ejercicios 2011 y 2012 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

San Felices del Rudrón, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Adolfo Arroyo Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Felices del Rudrón para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.900,00
3.	Gastos financieros	490,00
6.	Inversiones reales	14.000,00
9.	Pasivos financieros	7.650,00
	Total presupuesto	37.040,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.035,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.005,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	37.040,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Felices del Rudrón, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Adolfo Arroyo Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Felices del Rudrón para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.750,00
3.	Gastos financieros	405,00
9.	Pasivos financieros	7.800,00
	Total presupuesto	26.955,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.155,00
	Total presupuesto	26.955,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Felices del Rudrón, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Adolfo Arroyo Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DEL RUDRÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Felices del Rudrón para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.950,00
3.	Gastos financieros	305,00
6.	Inversiones reales	5.500,00
9.	Pasivos financieros	5.200,00
	Total presupuesto	29.955,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.650,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.055,00
7.	Transferencias de capital	5.250,00
	Total presupuesto	29.955,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Felices del Rudrón, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Adolfo Arroyo Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Modificación del presupuesto de la Mancomunidad Oca-Tirón para el ejercicio 2013

En sesión celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón en fecha 15/07/2013, se aprobó inicialmente por mayoría de los presentes el expediente administrativo de modificación del presupuesto de la Mancomunidad Oca-Tirón correspondientes al ejercicio 2013 que a continuación se citan:

- a) Expediente 1/2013 de suplemento de crédito.
- b) Expediente 2/2013 de generación de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, y según el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los citados expedientes administrativos para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes administrativos se encuentran depositados en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin la presentación de las reclamaciones o alegaciones mencionadas se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Belorado, a 18 de julio de 2013.

El Presidente,
Luis Jorge del Barco López



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 716/2013.

Demandante/s: Nuria Benito del Río.

Demandado/s: Fromabur, S.L.

D/D.^a Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Nuria Benito del Río contra Fromabur, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 716/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Fromabur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, situado en avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1 - Sala 2 el día 5 de septiembre de 2013, 11:15 horas, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 11:20 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, habiéndose solicitado la práctica de la prueba de interrogatorio judicial del representante legal de dicha empresa, la cual tendrá lugar dicho día y hora bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fromabur, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 31 de julio de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LOGROÑO

N.º autos: Ejecución 86/2010.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción y Gerencia Territorial de la Rioja.

Abogado/a: Marta Gómez Rubio.

Demandado/s: Pavimentos Cicen, S.L.

Doña María Olga Revuelto Ruiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Pavimentos Cicen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado decreto número 433/13 de fecha 23 de julio de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: No constando más bienes concretos del deudor sobre los que trabar embargo en orden a la continuación de la ejecución, procédase, sin más trámite, al cierre y archivo del presente procedimiento haciendo las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Incorpórese el original al libro que corresponda, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante el/la Ilmo/a. Magistrado-Juez de este Juzgado mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 188 y 189 de la Ley de la Jurisdicción Social). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 4191/0000/64/0086/10 del Banesto O.P., debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pavimentos Cicen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Logroño, a 23 de julio de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

RECTORADO

Resolución del 23 de julio de 2013 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se realiza convocatoria para el nombramiento del Director del Centro Asociado de Burgos, por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (B.O.E. número 228, de 22 de septiembre), en relación con los artículos 51 a 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. número 85, de 10 de abril) se anuncia convocatoria pública para el nombramiento, por el sistema de libre designación, del órgano de gobierno unipersonal siguiente:

Órgano: Director del Centro Asociado a la UNED de Burgos.

Requisitos:

- Titulación académica: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.
- Experiencia docente de investigación y de gestión universitaria.
- Presentación del proyecto de Dirección del Centro Asociado.

Vinculación: Puesto de libre designación.

Funciones: Dirección del Centro de acuerdo con las funciones previstas en el Título V de los Estatutos de la UNED.

Los interesados remitirán solicitud de participación, junto con currículum vitae y proyecto de Dirección del Centro Asociado al Rectorado de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, 38, 28015, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, a 23 de julio de 2013.

El Rector,
Alejandro Tiana Ferrer